



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

10881 *Delegación de áreas a regidores*

Exp. 491/2023: Renovación de la Corporación

Modificación delegación por paternidad regidor

El Sr. alcalde-presidente de este Ayuntamiento, con fecha 23 de octubre de 2024, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA n.º 805/2024

Dado que, esta alcaldía tiene atribuido por ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal, y, el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local; por Decreto de alcaldía núm.512/2023, de 23 de junio, se crearon las diferentes delegaciones de áreas y los nombramientos de estas delegaciones (BOIB 93 de 08-07-2024). Modificado por Decreto de alcaldía núm.915/2023, de 13 de noviembre (BOIB 157 de 18-11-23).

Visto que, el regidor Sr. Joan Pep Escandell Ferrer fue padre el pasado 07-10-2024, y que está disfrutando de la prestación por nacimiento y cuidado de menor, desde el 7 de octubre al 17 de noviembre de 2024 (6 semanas de descanso obligatorio).

Dado que, el regidor Sr. Escandell tiene delegadas las áreas de Transparencia, Personal, Policía y Protección Civil, las cuales no pueden quedar desatendidas durante su ausencia, se hace necesario modificar estas delegaciones, única y exclusivamente por este periodo.

De conformidad con la normativa señalada, y, en uso de las facultades que me confiere la legislación; por el presente

RESUELVO

Primero. - Nombrar al Sr. JOSEP MARIA PONS MOREY:

- **DELEGADO DE TRANSPARENCIA**
- **DELEGADO DE PERSONAL**

Se excluye expresamente de la delegación las atribuciones que corresponden al presidente de la Corporación de la escala de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. - Nombrar al Sr. FRANCISCO MOYA POL:

- **DELEGADO DE POLICÍA**

Tercero. - Nombrar la Sra. CATALINA CARMEN CORTES JAEN:

- **DELEGADA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Cuarto. - Estas atribuciones serán las propias de estas áreas, de dirección y gestión a excepción de la resolutive.

Quinto. - Estos nombramientos son única y exclusivamente para sustituir al Sr. Escandell durante su ausencia (incorporación 18-11-2024), por lo que dejarán de tener efectos el **17 de noviembre de 2024**.

Sexto. - De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre; se comunicará a las personas afectadas esta modificación; y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 del RD 2568/1986.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, a la fecha de la firma electrónica, y, lo firma la secretaria-acctal. a los solo efectos de dar fe. Binissalem, a la fecha de la firma electrónica. El alcalde, firmado y sellado.”



El que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (24 de octubre de 2024)

El alcalde

Juan Victor Marti Valles

